



**CORREO
ARGENTINO**

CORREO OFICIAL

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Blanca B. Pintos y Mirta del Potro

DOMICILIO

Lavalle 2505

CÓDIGO POSTAL

3342

LOCALIDAD

GDOR VIRASORO

PROVINCIA

CTES.

DESTINATARIO

Miguel Mendez y Victor Yaczesen
(www.virasorovirtual.com)

DOMICILIO

Av. Lavalle y Manuel Ocampo N°990 Piso 1º

CÓDIGO POSTAL

3342

LOCALIDAD

GDOR VIRASORO

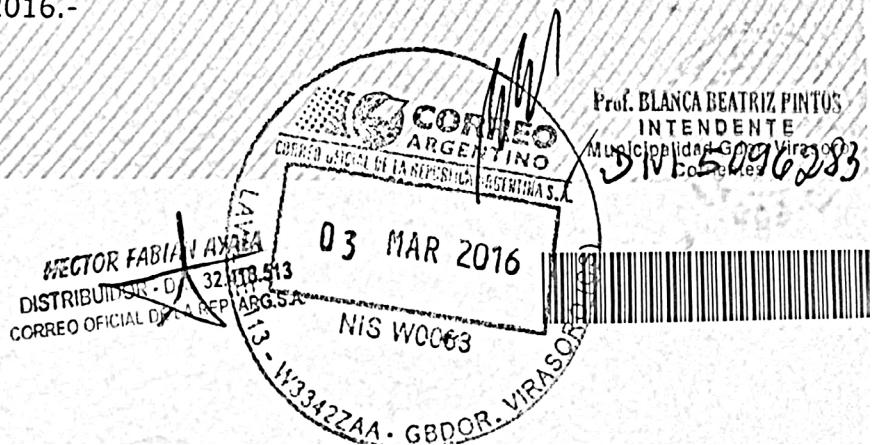
PROVINCIA

CTES.

Por la presente nos dirigimos a Uds. en nuestra calidad de Intendente y Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Gdor. Virasoro a efectos de INTIMAR formalmente a que en el perentorio término de 48 horas de recibida la presente, RATIFIQUEN o RECTIFIQUEN la nota "ROBO DE CHEQUES: SABIO DESNUDO LA VERDAD" del ANUARIO-GUIA 2016, por contener información falsa y maliciosa toda vez que los hechos acaecidos han sido denunciados y caratulados P/Sup. Hurto y falsificación y la causa se encuentra bajo secreto de sumario en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la V Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santo Tome, Pcia. de Corrientes. En la mencionada nota periodística se ha agraviado y se pretende imputar al personal municipal como así también a parte del equipo de gobierno, denunciando situaciones totalmente falsas, las que se encuentran bajo investigación en los sumarios administrativos correspondientes y en las causas que traman por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional. Es obligación de los funcionarios denunciar una vez conocida la irregularidad de los hechos para que la justicia investigue y en cumplimiento de dicha obligación se formularon las denuncias correspondientes. Por ello es que su medio de difusión-comunicación se encuentra siendo utilizado con fines ilegítimos y atacando personas de manera directa sin las pruebas que así lo demuestren lo que produce un perjuicio fácilmente comprobable. Que además todos los afectados contamos con el derecho constitucional a la intimidad personal, a la propia imagen, y dichos valores y derechos se hallan siendo severamente conculcados y perjudicados. Por lo expuesto dejo constancia de la presente situación, haciéndolos directa, civil y penalmente responsables en caso de no disponer la rectificación o ratificación inmediata de dicha publicación, siendo Uds. responsables conforme al derecho vigente de los perjuicios que en virtud de tal sitio se me ocasionen tanto a mi persona como a los demás funcionarios y/o empleados públicos afectados. Asimismo y en ejercicio del derecho a réplica solicitamos se nos conceda el mismo y, oportunamente, se proceda a la publicación de la presente mediante anexo y/o separata en la misma cantidad de ejemplares que la Guia impresa y cuya distribución alcance a todos y cada uno de los lectores y/o auspiciantes. Cabe destacar que los ejemplares del Anuario Guía 2016 - guavirasoro.com no cuentan con sello de impresión que permita a los lectores conocer donde se realizó su impresión y en qué cantidad de ejemplares se imprimió esta edición anual, entre otros datos relevantes. Por otra parte y pese a que dicha publicación viene realizándose hace varios años de la misma no se puede observar el Nro. de expediente correspondiente al trámite y/o registro de la publicación en el Registro de la Propiedad Intelectual, requisito necesario para poder consignar que todos los derechos han sido reservados. Además consideramos excesivas las 4 publicaciones efectuadas por "el mismo tema" en vuestro Anuario-Guía 16.- A sus efectos quedan Uds. debidamente notificados e intimados.

Dr. Virasoro (Ctes.), 03 de Marzo de 2016.-

Prof. MIRTA E. DEL POTRO DE KALIVIAK
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de Gdor. Virasoro (Ctes.)



CORREO
ARGENTINO

CORREO OFICIAL

CARTA DOCUMENTO

CD697478472 CORREO DOCUMENTO

REMITENTE
Gustavo A. Sabio

DESTINATARIO

Miguel Mendez y Victor Yaczesen
(www.virasorovirtual.com)DOMICILIO
Lavalle 2505DOMICILIO
Av. Lavalle y Manuel Ocampo N°000 Piso 1º
PROVINCIACÓDIGO POSTAL
3342LOCALIDAD
GDOR VIRASORO

PROVINCIA

CTES

CÓDIGO POSTAL
3342LOCALIDAD
GDOR VIRASOROPROVINCIA
CTES.

Por la presente me dirijo a Uds. en mi calidad de Vice-Intendente de la Municipalidad de Gdor. Virasoro a efectos de INTIMAR formalmente a que en el perentorio término de 48 horas de recibida la presente, RATIFIQUEN o RECTIFIQUEN la nota "ROBO DE CHEQUES: SABIO DESNUDO LA VERDAD" del ANUARIO-GUIA 2016, por contener información falsa y maliciosa toda vez que los hechos acaecidos han sido denunciados y caratulados P/Sup. Hurto y falsificación y la causa se encuentra bajo secreto de sumario en el Juzgado de Santo Instrucción y Correccional de la V Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santo Tome, Pcia. de Corrientes. En la mencionada nota periodística se ha tergiversado mi versión de los hechos y se pretende imputar al personal municipal como así también a parte del equipo de gobierno, denunciando situaciones totalmente falsas, las que se encuentran bajo investigación en los sumarios administrativos correspondientes y en las causas que tramitan por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional. Es obligación de los funcionarios denunciar una vez conocida la irregularidad de los hechos para que la justicia investigue y en cumplimiento de dicha obligación se formularon las denuncias correspondientes. Por ello es que su medio de difusión-comunicación se encuentra siendo utilizado con fines ilegítimos y atacando personas de manera directa sin las pruebas que así lo demuestren lo que produce un perjuicio fácilmente comprobable. Asimismo y en ejercicio del derecho a réplica solicito se me conceda el mismo y, oportunamente, se proceda a la publicación de la presente mediante anexo y/o separata en la misma cantidad de ejemplares que la Guia impresa y cuya distribución alcance a todos y cada uno de los lectores y/o auspiciantes.

Cabe destacar que los ejemplares del Anuario Guia 2016 - guavirasoro.com no cuentan con sello de impresión que permita a los lectores conocer donde se realizó su impresión y en qué cantidad de ejemplares se imprimió ésta edición anual, entre otros datos relevantes. Por otra parte y pese a que dicha publicación viene realizándose hace varios años de la misma no se puede observar el Nro. de expediente correspondiente al trámite y/o registro de la publicación en el Registro de la Propiedad Intelectual, requisito necesario para poder consignar que todos los derechos han sido reservados. Además considero excesivas las 4 publicaciones efectuadas por "el mismo tema" en vuestro Anuario-Guía 2016 - A sus efectos quedan Uds. debidamente notificados e intimados.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 03 de Marzo de 2016.-

DISTRIBUIDOR DNI 32.418.513
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA S.A.
AVALE

